

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9408** *Orden CUL/1555/2010, de 31 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2010.*

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene entre sus fines y funciones la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, estando facultado para la realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

Por ello, mediante Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 14 de junio), se creó y reguló, entre otros, el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», destinado a distinguir las obras teatrales de tema original de los autores noveles.

De acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de dicha ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Al amparo de lo previsto en su artículo 17.1, que habilita a los ministros correspondientes para la aprobación de las bases reguladoras de concesión de premios, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Orden CUL/330/2008, de 28 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero), estableció las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2010.

El artículo 4 de la orden de bases y el apartado séptimo de la resolución de convocatoria establecen que los vocales del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también del mismo el autor premiado en la convocatoria anterior.

En su virtud, de conformidad con dicha propuesta, dispongo lo siguiente:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2010, serán los siguientes:

Presidente: El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña Garbiñe Losada Atutxa.

Don Miguel Murillo Gómez.

Doña Itziar Pascual Ortiz.

Don Alfonso Plou Escolá.

Don Francisco Zarzoso Martínez.  
Doña Blanca Doménech Casares (Premio 2009).

Secretaria: Una funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 31 de mayo de 2010.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.